NOTA DNCP/DNC/N° 18504 / 2019

Asunción, 24 de septiembre de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Coronel Oviedo
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "REPARACION DE AULAS: 370199

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La institución que figura en la descripción del llamado de referencia no se encuentra incluida en la aprobación del MEC remitida.
2. Solicitamos a la Convocante indicar por cuál de los medios citados se dará a conocer el resultado en el procedimiento de contratación en el punto 6 DATOS DE LA CONTRATACION DDLC.
3. **En DESCRIPCION DE LA OBRA punto 4 PLANOS O DISEÑOS** indican lo siguiente: Adjunto en pdf aprobado por la municipalidad archivo que no se encuentra adjunto en el SICP.
4. Se consulta a la Convocante porque solicitan **en el punto 7 Indicadores de Cumplimiento de Contrato lo siguiente:** *El contratista adjudicado deberá presentar Garantía de cumplimiento de contrato conforme PBC y dentro del plazo establecido. Así mismo, está obligado a realizar informe de avance de los trabajos conforme contrato celebrado. Para el pago de los certificados deberá presentar Nota de pedido acompañado de la Planilla de ejecución quien deberá ser remitido a la Dirección de Obras para confirmar la Certificación presentada. Una vez elevado por la Dirección de Obras (Fiscalización) el contratista deberá presentar CCT e IVA ÚLTIMO MES para poder percibir por el Certificado presentado.*
5. Consultamos a la convocante a que se refiere con lo solicitado **en DOCUMENTOS DE LA OFERTA en el punto v)** que dice lo siguiente: Cap. Legal: Completar formulario No.13.

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Coll
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

P/A
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

Abg. Edith [illegible]
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/DAM/RZ